



Boletín Oficial

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

SAN JUAN, 16 de Septiembre de 2020

BOLETIN Nº 275

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - ORDENANZA Nº 4382 del 2 de Setiembre de 1993.-

Autoridades

Dr. EMILIO BAISTROCCHI

Intendente

Arq. Ariel Palma

Presidente Concejo Deliberante

Lic. Sergio Mordacci

Sec. de Coordinación de Gabinete

'Los documentos publicados en el Boletín Oficial Municipal, serán tenidos por auténticos y obligatorios, en su caso' Art. 2 - OM:4382 (t.o.)

SUMARIO	---
SECCIÓN CONCEJO DELIBERANTE	---SECCIÓN CONCEJO DELIBERANTE---
Ordenanzas -----1	ORDENANZAS
SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL	ORDENANZA Nº 13164
Decretos -----2	EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
	S A N C I O N A:
	ARTÍCULO 1º.-Créase el Observatorio de Violencia contra la Mujer en el ámbito de la Ciudad de San Juan, destinado a: monitorear, recolectar, producir, registrar y sistematizar datos e información sobre la violencia de género.-
	ARTÍCULO 2º.-Las funciones del Observatorio de Violencia contra la Mujer serán:
	a)Recolectar, procesar, registrar, analizar y difundir información periódica y sistemática sobre la temática Violencia contra la Mujer en el ejido de la Ciudad de San Juan.
	b)Impulsar el desarrollo del estudio y la investigación sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, sus consecuencias y efectos, identificar aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que de alguna manera estén asociados o puedan constituir causal de violencia.
	c)Incorporar resultados de sus investigaciones y estudios en las políticas públicas municipales.

d) Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos o privados con la finalidad de articular información y políticas de prevención.
e) Crear una red de información.
f) Examinar buenas prácticas en materias de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
g) Fomentar y promover el debate público con participación de todos los sectores y barrios.
h) Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico.
i) Articular acciones con otros Observatorios, asociaciones de lucha contra la violencia contra la mujer y movimientos sociales de lucha contra la violencia contra la mujer.-
ARTÍCULO 3º.- La autoridad de aplicación del Observatorio de Violencia contra la Mujer será la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, a través del área que se determine, facultándose a esta a realizar el reglamento interno del Observatorio.-
ARTÍCULO 4º.- El Observatorio de Violencia contra la Mujer estará integrada por
a) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal;
b) Representantes del Departamento Legislativo Municipal;
c) Y de equipos interdisciplinarios.-
ARTÍCULO 5º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios de colaboración para lograr la creación y ejecución de los objetivos del Observatorio de Violencia contra la Mujer.-
ARTÍCULO 6º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y FECHO PASE AL CE.D.O.M PARA SU ARCHIVO.-
SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE.-
SAN JUAN, 25 de junio de 2020.-
Fdo.: Arq. Ariel E. Palma. Presidente del Concejo Deliberante.

---SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL---

DECRETOS

DECRETO Nº 1626

San Juan, 21 de Julio de 2020.

VISTO:

El Expediente Nº 06477-C-2020, y la Ordenanza Nº 13164 de fecha 25 de Junio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 13164 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio de 2020.-

ARTÍCULO 2º.- Tome conocimiento a sus efectos Coordinación de Gabinete, Secretaría de Gobierno, Subdirección de la Mujer, Dirección de Recursos Humanos Prensa y Difusión, Sub Dirección de Despacho y Boletín Oficial, Fiscalía General, Concejo Deliberante y CEDOM.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, Publíquese y dése al Registro Oficial.-

Fdo.: Dr. Emilio Baistrocchi Intendente Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

Lic. Sergio Mordacci Coordinador de Gabinete de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.